

RESOLUCIÓN N° 1344/09
EXPEDIENTE N° 6.689/09
Salta, 17 de Diciembre de 2.009

VISTO: La nota presentada por los alumnos **Jorge Antonio MENDOZA**, L.U. N° 511.061, D.N.I. N° 29.499.216 y **María Laura GIL**, L.U. N° 511.468, D.N.I. N° 30.508.466, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresa, respectivamente, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicitan autorización para realizar la parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "**DISCRIMINACIÓN LABORAL**", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes, reúnen los requisitos exigidos por la Res. N° 048/88 del Consejo Directivo de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática obrante a fs. 4.

Que a fojas 2 se acompaña el plan de trabajo con la conformidad del Abogado Walter Neil BÜHLER, Profesor Titular de la asignatura Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, quien tendrá a su cargo la dirección del mencionado Seminario Monográfico, y con la colaboración de la Abogada Martha Inés UGOLINI, Jefe de Trabajos Prácticos de la mencionada asignatura.-

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1. - Autorizar a los alumnos **Jorge Antonio MENDOZA**, L.U. N° 511.061 y , **María Laura GIL**, L.U. N° 511.468, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, respectivamente, plan de estudios 1.985, a realizar la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: "**DISCRIMINACION LABORAL**".-

ARTÍCULO N° 2. - Designar como director del mencionado Seminario al Abogado Walter Neil BÜHLER, Profesor Titular de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo y como colaboradora a la Abogada Martha Inés UGOLINI, Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura mencionada.-

ARTÍCULO N° 3. - Hágase saber a los alumnos peticionantes, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-
nv/ndc

ca

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO